

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-42/2023-2
“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”
SEGUNDA VUELTA, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024”
PLAZO NORMAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **07 siete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 15:00 quince horas** en la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Contraloría Interna, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024” PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 69, numeral 1, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **17 diecisiete de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-42/2023-2 **“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024” PLAZO NORMAL**.

2.- El **24 veinticuatro de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.

3.- El **28 veintiocho de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:



No.	LICITANTE:
1.	LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
2.	VEGALAB S.A. DE C.V.
3.	COMERCIALIZADORA CLÍNICA NASO S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Qfb. Elba Araceli Gallo Vázquez** - Jefa del Laboratorio del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, SISTEMA DIF Guadalajara, como área requirente. En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. EL LICITANTE: LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 Y 2.

2. EL LICITANTE: VEGALAB S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 Y 2.

3. EL LICITANTE: COMERCIALIZADORA CLÍNICA NASO S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 Y 2.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVO "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024"		LICITANTES					
		LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		VEGALAB S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA CLÍNICA NASO S.A. DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	X		X		X	
2	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	X		X		X	
3	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: • CARTA COMPROMISO (ESCRITO LIBRE), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPETARÁ LOS PRECIOS DURANTE EL PERÍODO DEL SUMINISTRO (01 DE ENERO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2024), CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES. • AL TRATARSE DE SUMINISTROS, SE REQUIERE QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LISTA CON PRECIOS UNITARIOS DE CADA PRODUCTO SEÑALADO EN LOS ANEXOS, TOTALIZANDO CADA PARTIDA.	X		X		X	
4	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X		X	
5	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS. • DEBERÁ PRESEÑARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X		X	
6	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X	
7	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X		X	
8	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X	
9	(ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	X		X		X	
10	(Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA	
11	RESPONSABILIDAD LABORAL - "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X	
12	(ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO" SEGUNDA VUELTA, PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024"			LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		VEGALAB S.A. DE C.V.		NASO COMERCIALIZADORA CLÍNICA S.A. DE C.V.	
No. Partida	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO POR SUMINISTRO	SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO	\$ 89,051.00	\$ 89,051.00	\$ 67,806.76	\$ 67,806.76	\$ 87,447.07	\$ 87,447.07
2	SERVICIO POR SUMINISTRO	SUMINISTRO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO	\$ 263,342.15	\$ 263,342.15	\$ 269,028.19	\$ 269,028.19	\$ 274,441.38	\$ 274,441.38
			SUBTOTAL	\$ 352,393.15	SUBTOTAL	\$ 336,834.95	SUBTOTAL	\$ 361,888.45
			IVA 16%	\$ 56,382.90	IVA 16%	\$ 53,893.59	IVA 16%	\$ 57,902.15
			TOTAL	\$ 408,776.05	TOTAL	\$ 390,728.54	TOTAL	\$ 419,790.60

RESULTANDOS

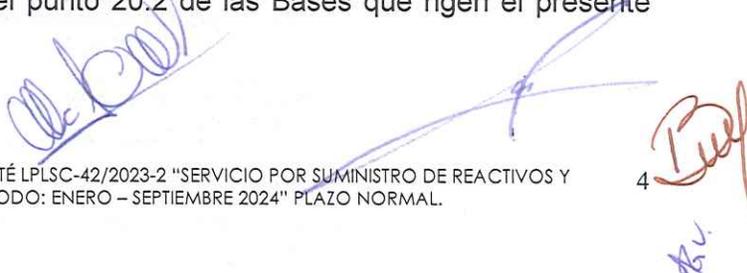
PRIMERA. – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 42/2023-2 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO” SEGUNDA VUELTA PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024” PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, se resuelve:

1. Adjudicar la Partida 1 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO”: al licitante VEGALAB S.A. DE C.V., hasta por un importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, siendo los precios unitarios macados en el anexo del licitante adjudicado.
2. Adjudicar la Partida 2 “SUMINISTRO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO”: al licitante VEGALAB S.A. DE C.V., hasta por un importe de \$ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, siendo los precios unitarios macados en el anexo del licitante adjudicado.

SEGUNDO. - La propuesta del licitante **adjudicado**, cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme fue plasmado en bases.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 20.2 de las Bases que rigen el presente proceso.



TERCERA. – A los Licitantes que no se les adjudicaron las partidas cotizadas, es en razón de que sus precios fueron superiores a los de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

CUARTA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

QUINTA. - Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

SEXTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SÉPTIMA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.

L.C.P. BERENICE CÁRAMEZ HERNÁNDEZ.
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Alfredo García V.

Dr. ALFREDO GARCÍA VALDERRAMA
DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF
GUADALAJARA.

Elba Araceli Gallo Vázquez

QFB. ELBA ARACELI GALLO VÁZQUEZ
JEFA DEL LABORATORIO, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF
GUADALAJARA